

INSTRUCCIÓN 17/2022

ASUNTO: Recomendaciones de la Comisión Central de Farmacia del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea (SNS-O)

La Comisión Central de Farmacia es un órgano colegiado consultivo, dependiente de la Subdirección de Farmacia y Prestaciones, creado por Orden Foral 42/2016 de 11 de mayo. cuyas funciones serán, entre otras, y de conformidad con el artículo 2 de la indicada orden foral:

- proponer pautas de colaboración para lograr una prescripción efectiva, segura y eficiente de los medicamentos y productos sanitarios farmacéuticos por parte de los profesionales sanitarios de todos los ámbitos asistenciales del SNS-O;
- proponer a la Dirección Gerencia del SNS-O la incorporación de nuevos medicamentos de uso o diagnóstico hospitalario incluidos dentro de las categorías contempladas en el Anexo de la orden foral;
- proponer a la Dirección Gerencia del SNS-O la autorización individualizada de uso de medicamentos por circunstancias clínicas particulares que los hagan aconsejables.

La citada Comisión ha recomendado a esta Dirección Gerencia la elaboración de una instrucción que haga ejecutivas, desde la fecha de la firma de la presente instrucción, las recomendaciones contenidas en el acta de la reunión del día 17 de noviembre de 2022

INSTRUCCIONES

Primero.- Se deniega la utilización de tafamidis en el paciente para quien se solicitó el 03/11/2022 por considerar que la información aportada no permite establecer que haya una neuropatía amiloidea estadio 1.

Segundo.- Se aprueba el uso de belantamab para la paciente con mieloma múltiple para quien se solicitó el 09/11/2022.

Tercero.- Se aprueba el uso de isatuximab/carfilzomib/dexametasona para el paciente con mieloma múltiple para el que se solicitó el 03/11/2022.

Cuarto.- Se aprueba el uso de trastuzumab deruxtecán en 2ª línea en la paciente con cáncer de mama HER2-positivo para la que se solicitó el 18/10/2022.

Quinto.- Se acepta el uso de anticoagulantes de acción directa en los dos pacientes con cáncer y tromboembolismo venoso solicitados el 27/10/2022 y en el solicitado el 03/11/2022. No se acepta en el solicitado el 28/10/2022.

Sexto.- Se modifica el posicionamiento de fármacos para la leucemia linfática crónica en primera línea, que queda de la siguiente manera:

- Pacientes con del17p/mutTP53: acalabrutinib o ibrutinib. La elección entre uno y otro se hará por criterios de eficiencia y por las patologías del paciente.

- Resto de la primera línea:

	Formas mutadas	Formas no mutadas
Fit	Ibrutinib	Ibrutinib
Con comorbilidades	Obinutuzumab + venetoclax	Obinutuzumab + venetoclax con preferencia sobre acalabrutinib o ibrutinib

Séptimo.- Se aprueba el protocolo de uso de esketamina intranasal para el trastorno depresivo grave resistente elaborado en la Comisión de Farmacia de Salud Mental.

Octavo.- Notificación

La presente instrucción se trasladará a las siguientes unidades:

- Gerencia del HUN
- Gerencia del Área de Tudela
- Gerencia del Área de Estella
- Gerencia de Atención Primaria
- Gerencia de Salud Mental
- Dirección Asistencial del HUN
- Dirección Asistencial del Área de Tudela
- Dirección Asistencial del Área de Estella
- Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Tudela
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Estella
- Servicio de Efectividad y Seguridad Asistencial

- Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos
- Servicio de Farmacia del HUN
- Sección de Farmacia del Hospital de Tudela
- Sección de Farmacia del Hospital de Estella
- Sección de Farmacia y Dietética de la Gerencia de Salud Mental
- Servicio de Farmacia de la Clínica Universidad de Navarra
- Servicio de Farmacia del Hospital San Juan de Dios
- Servicio de Farmacia de la Clínica San Miguel
- Servicio de Farmacia Sociosanitario
- Subdirección de Asistencia Sanitaria Integrada
- Subdirección de Farmacia y Prestaciones

Pamplona, 20 de diciembre de 2022

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-
OSASUNBIDEA

Gregorio Achutegui Basagoiti